



Ayuntamiento de
ALGETE

Concejalía de Participación Ciudadana

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ASOCIACIONES

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD

CIF	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL				
DOMICILIO SOCIAL (calle, avenida, plaza...)	Nº	Esc.	Piso	Prta.	
CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD Algete	PROVINCIA Madrid			
TELÉFONO	FAX	E-MAIL			
PERSONA Y TELÉFONO DE CONTACTO					
DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIONES (calle, avenida, plaza...)	Nº	Esc.	Piso	Prta.	
CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA			
FECHA DE CREACIÓN	TIPO DE ASOCIACIÓN	Nº REGISTRO AUTONÓMICO / NACIONAL			

2. DATOS DEL REPRESENTANTE

NIF	NOMBRE Y APELLIDOS				
DOMICILIO (calle, avenida, plaza...)	Nº	Esc.	Piso	Prta.	
CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA			
TELÉFONO	FAX	E-MAIL			

3.DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

Instancia de solicitud cumplimentada y firmada	Copia del CIF
Copia del Acta Fundacional	Certificado acreditativo de Junta Directiva (incluyendo nombres, apellidos y DNI)
Copia de los estatutos aprobados por el órgano competente de la Administración del Estado o de la Comunidad de Madrid	Certificado de número de socios ¹
Copia del certificado del Registro General de Asociaciones que incluya el número de inscripción	Plan de actividades para el presente año y presupuesto ¹

Una vez inscrita la entidad estará obligada a la actualización de datos según figura en el artículo 8 del Reglamento del Registro Municipal de Asociaciones.

AUTORIZAMOS al Ayuntamiento de Algete a que pueda informar exclusivamente de los datos anteriores a las personas y entidades interesadas en el desarrollo de actividades sociales, culturales y deportivas sin ánimo de lucro.

D/D^a _____, con DNI N^o _____ como Secretario/a de la asociación _____, certifico que los datos que aparecen en este documento son ciertos en la fecha en la que se firma este documento.

En Algete, a _____ de _____ de 200_

(firma) _____

¹ El presupuesto y el programa anual de actividades, así como la actualización del número de socios se comunicará anualmente a la Concejalía de Participación Ciudadana antes del 31 de marzo según establece el Reglamento del Registro Municipal de Asociaciones.